

*La Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, en sesión de
hoy, ha sancionado el siguiente
Proyecto de Ley*

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en el Ejercicio Combinado "RÍO VI" previsto a realizarse en el mes de abril de 2014 con la Fuerza Aérea Argentina, según se detalla:

"RÍO VI"

Lugar a desarrollarse: Litoral oeste del país.

Período previsto: 7 de abril/11 de abril de 2014.

Duración: cinco días.

Personal y medios involucrados.

Fuerza Aérea Argentina:

Hasta veinticinco Personal Superior y Subalterno y hasta cuatro Aeronaves de enlace y/o transporte.

Fuerza Aérea Uruguaya:

Cuatro Aeronaves de enlace y/o transporte con su correspondiente tripulación y hasta veinticinco Personal Superior y Subalterno.

Treinta horas de vuelo aeronaves de enlace.

Cinco horas de vuelo aeronaves de transporte.

Cuarenta horas de vuelo aeronaves interceptoras.

Países participantes: República Oriental del Uruguay y República Argentina.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior, como la entrada y salida de integrantes de la Fuerza Aérea Argentina a nuestro país, para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo,
a 18 de marzo de 2014.

SEBASTIÁN SABINI
4to. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria